

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	Hoja 1 de 3
ORGANISMO: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

ORDEN por la que se convocan para el año 2018 las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011.

TEXTO:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente estableció mediante el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

Estas ayudas tienen la finalidad de garantizar la continuidad del progreso y afianzamiento de las razas autóctonas españolas actualmente catalogadas en peligro de extinción así como aquellas razas ganaderas autóctonas que han dejado de reunir los requisitos que las calificaban como en peligro de extinción, evitando que retornen a esta situación y mejorando la consolidación de nuestro patrimonio zoogenético, indispensable para alcanzar un uso sostenible y racional de nuestro medio rural.

Por su parte, mediante Orden de 5 de diciembre de 2012, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre.

Tal como dispone el artículo 7 de la Orden mencionada, las subvenciones se concederán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y la concesión de las mismas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, según las cuantías asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en Conferencia Sectorial.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2018 y en virtud de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2018 la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecidas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, para las actividades previstas en el artículo 5 de la mencionada Orden que se realicen desde la presentación de la solicitud, y en cualquier caso, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo I de la Orden de 5 de diciembre de 2012, que se publica conjuntamente con la presente Orden y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la misma.

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	20/12/2017
ID. FIRMA	640xu857VMNNM0AgKpJkGw0MUp7HG1	PÁGINA	1/8

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	Hoja 2 de 3
ORGANISMO: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	

Tercero. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Cuarto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, tras haberse dictado propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente Orden, las entidades interesadas a las que hace referencia el artículo 16.5 de la Orden de 5 de diciembre de 2012 puedan:

a) Alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Comunicar su aceptación de la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.3 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, la propuesta provisional se tendrá por aceptada, al transcurrir el plazo de los diez días sin que las personas beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

Quinto. Resolución y plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera resolverá las solicitudes a las que se refiere la presente convocatoria.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las ayudas, según el artículo 19.3 de la referida Orden de 5 de diciembre de 2012, será de seis meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, según dispone el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Financiación.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Orden se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 5 de diciembre de 2012 mencionada. La partida presupuestaria a la que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2018 así como la cuantía destinada a la línea de ayuda serán las siguientes:

- Partida presupuestaria 1900180000 G/71B/78206/00 S0600 2007003022.
- Cuantía de 100.000 euros (cien mil euros), pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias que se deriven de los acuerdos que se adopten en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	20/12/2017
ID. FIRMA	64oxu857VMNNM0AgKpJkGw0MUp7HG1	PÁGINA	2/8

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	Hoja 3 de 3
ORGANISMO: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	

Séptimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre.

Sevilla,

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	20/12/2017
ID. FIRMA	64oxu857VMNNM0AgKpJkGw0MUp7HG1	PÁGINA	3/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA REGULADAS EN EL REAL DECRETO 1625/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL							
RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:							DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Correo electrónico: N° móvil:	

3 DOCUMENTACIÓN	
3.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ NIF de la Asociación solicitante. ☐ Acreditación de la representación que ostenta. ☐ Escritura de Constitución y Estatutos de la Asociación. ☐ Certificado de inscripción de la entidad solicitante, en el Registro de Asociaciones correspondiente. ☐ Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta en entidad de crédito. ☐ Certificación del inspector técnico de raza sobre el número de animales inscritos en los distintos registros del libro genealógico en el año anterior al de la presente convocatoria. ☐ Certificación del inspector técnico de raza sobre el número y tipo de pruebas de control oficial de rendimiento del ganado realizadas en el año anterior al de la presente convocatoria. ☐ Relación de explotaciones ganaderas con animales inscritos en el Libro Genealógico de la raza con indicación del código REGA correspondiente en cada caso.	



002035/1D



Código:640xu857VMNNM0AgKpJkGw0MUp7HG1.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	20/12/2017
ID. FIRMA	640xu857VMNNM0AgKpJkGw0MUp7HG1	PÁGINA	4/8

3	DOCUMENTACIÓN (continuación)																
3.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																
☐	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																
	<table border="1"><thead><tr><th>Documento</th><th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th><th>Fecha de emisión o presentación</th><th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1				2				3			
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó														
1																	
2																	
3																	
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																	
3.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																
☐	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																
	<table border="1"><thead><tr><th>Documento</th><th>Administración Pública</th><th>Fecha emisión/ presentación</th><th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1				2				3			
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó														
1																	
2																	
3																	
3.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																	
	<table border="1"><thead><tr><th>Documento</th><th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td></tr></tbody></table>	Documento	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1		2		3									
Documento	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																
1																	
2																	
3																	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
☐	NO CONSIENTO y aporto copia autenticada del DNI/NIE.

5	DATOS BANCARIOS			
Código País:	Código Entidad:	Código Sucursal:	Dígito Control:	Nº Cuenta:
Entidad:				
Domicilio:				
Localidad: Provincia: Código Postal:				

6	AUTOBAREMACIÓN
☐	Asociaciones de segundo grado que agrupen asociaciones de criadores de animales de razas puras en peligro de extinción. 3 puntos.
☐	Asociaciones de criadores que gestionen razas autóctonas en peligro de extinción. 2 puntos.
☐	Capacidad de la organización o asociación de criadores para desarrollar las actuaciones a financiar, especialmente las actividades relacionadas con el programa de mejora, con la mayor eficacia, eficiencia y economía de medios personales y materiales, teniendo en cuenta los censos y explotaciones. 1 punto.
☐	Asociaciones que cuenten con más del 80 % de las explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas con arreglo al artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE. 1 punto.
☐	Asociaciones que acrediten haber sometido a control oficial de rendimiento del ganado en su raza, al menos a un 25 % de los reproductores, en el año anterior. 1 punto.
☐	Asociaciones que no resulten beneficiarias de otras ayudas pública, para la creación y mantenimiento de libros genealógicos y control de rendimiento del ganado, distintas a las de la presente Orden. 2 puntos.

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que la Asociación a la que representa:	
☐	No he solicitado u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
☐	En caso de haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

002035/1D

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
			€
			€
			€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
			€
			€
			€

- ☐ No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de regulación.
- ☐ Reúne todos los requisitos exigidos en la Orden de regulación.
- ☐ No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, ha realizado el correspondiente ingreso, lo cual acreditará por cualquier medio válido en derecho.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación, y a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

- ☐ **SOLICITA** se le conceda la ayuda al fomento de razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ **SOLICITA**, en base al artículo 21 de la Orden, en anticipo de hasta el 75 % de la cantidad concedida.

En a de de
EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural . C/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002035/1D

Código:64oxu857VMNNM0AgKpJkGw0MUp7HG1.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	20/12/2017
ID. FIRMA	64oxu857VMNNM0AgKpJkGw0MUp7HG1	PÁGINA	6/8

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FORMULACIÓN DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL									
RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:								NIF:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:							PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:								DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:							PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
☐	NO CONSIENTO y apporto copia autenticada del DNI/NIE.

[illegible]

002035/1/A02D

Código:64oxu857VMNNM0AqKpJkGwoMUp7HGj.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	20/12/2017
ID. FIRMA	640xu857VMNNMOAqKJkGwUMUp7HGj	PÁGINA	7/8

4	DOCUMENTACIÓN				
4.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA				
Se presenta la siguiente documentación (original y/o fotocopia autenticada cuando se presenta en registro administrativo)					
☐ Plan de actuaciones y presupuesto ☐ Documentación acreditativa del NIF de la Asociación solicitante ☐ Acreditación de la representación que ostenta ☐ Escritura de Constitución y Estatutos de la entidad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el registro correspondiente ☐ Certificado de inscripción de la entidad solicitante, en el Registro de Asociaciones correspondiente ☐ Documentación acreditativa de la representación, en su caso ☐ Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta en entidad de crédito ☐ Otra documentación (indicar) ☐ ☐ ☐ ☐					
4.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
☐	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
Documento		Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1					
2					
3					
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.					
4.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
Documento		Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

5	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.				
En a de de EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL				
Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA.

002035/1/A02D